



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS QUE CELEBRAN EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, ASISTIDO POR LA MTRA. HILDA YANELI CEDILLO BARRÓN, DIRECTORA GENERAL ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL TFCyA”; Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA MTRA. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA PRESIDENTA, ASISTIDA POR LA LIC. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “INFOCDMX”, A QUIENES PARA MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Que el 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, que ordena la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

2.- Que en el decreto mencionado en el antecedente 1, se reforma el primer párrafo de la fracción XII, del artículo 123 Apartado “B”, para establecer que los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria; y el cual conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

3.- Que en cumplimiento a la reforma constitucional que extingue al INAI, con fecha 20 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expiden entre otros ordenamientos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordenamiento que en su artículo 3° fracción V, reconoció al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como autoridad garante por cuanto hace al acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado.

4.- Que en el artículo Décimo Noveno transitorio del decreto mencionado en el antecedente 3 se estableció que, hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitieran la legislación para armonizar su marco jurídico en materia de simplificación orgánica, los



órganos garantes de dichas Entidades continuarían operando y realizando las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, de acuerdo con el artículo 3, fracción IV, de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y, a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos, de las entidades federativas.

5.- Que es prioritario para cumplir con la reforma constitucional y legal en materia de simplificación orgánica, que los expedientes en trámite de los procedimientos de acceso a la información pública de los sindicatos que a la entrada en vigor de la reforma conocían los órganos garantes de las Entidades Federativas, sean entregados en archivos electrónicos y/o físicos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

DECLARACIONES

I.- De **"EI TFCyA"** por conducto de su titular:

I.1.- Que el **"EI TFCyA"** es un órgano jurisdiccional al que, de conformidad con la fracción XII del Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someten los conflictos individuales, colectivos e intersindicales, de los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y demás instituciones públicas que señala la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I.2.- Que de conformidad con los artículos 118 y 120 A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado **"EI TFCyA"** es presidido por un Magistrado Presidente, designado por el Presidente de la República, y que cuenta, entre otras facultades, con la de ejercer la representación del Tribunal y dirigir la administración del mismo.

I.3.- Que el Magistrado Presidente de **"EI TFCyA"**, Maestro José Luis Rodríguez Díaz De León, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con las disposiciones referidas en la declaración precedente y los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de septiembre de 2000.

I.4.- Que para los efectos del presente convenio **"EI TFCyA"**, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Diagonal 20 de Noviembre 275, Obrera, Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México.

II.- Del **"INFOCDMX"**, por conducto de la Comisionada Presidenta:

II.1.- El **"INFOCDMX"** tiene como antecedente de creación el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, constituido el 31 de marzo de 2006 mediante



decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005, el cual posteriormente cambió su denominación a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, según reforma publicada en la misma Gaceta el 29 de agosto de 2011.

II.2.- El “**INFOCDMX**” declara que su denominación y naturaleza jurídica actual derivan del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016, en virtud del cual adquirió todos los recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes del Instituto anterior, conforme al artículo Sexto Transitorio de dicha Ley, misma que ha sido reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente la publicada el 29 de noviembre de 2024.

II.3.- Que, en sesiones del Congreso de la Ciudad de México, celebradas el 18 de diciembre de 2018, se designaron y tomaron protesta la Comisionada María del Carmen Nava Polina, así como el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, y el 8 de diciembre de 2020, se designó y tomó protesta la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quienes integran actualmente el Pleno de este órgano constitucional autónomo.

II.4.- Que la Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, en términos del artículo 49 numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fue nombrada Comisionada Presidenta del “**INFOCDMX**”, mediante ACUERDO 5846/SO/13-11/2024, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024, por mayoría de votos de los integrantes del Pleno del Instituto, por lo que cuenta con facultades para representar al Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, de la Ley de Transparencia, así como en lo establecido en el artículo 13, fracciones I, XVII, XX y XXI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

II.5.- Que con base en lo establecido en el artículo 53, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia y en relación con el artículo 12, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del “**INFOCDMX**”, es atribución del Instituto aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional o internacional.

II.6.- Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en calle La Morena, número 865, Local 1, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México.



II.7.- Que en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2025, mediante Acuerdo 2136/SO/11-06/2025, el Pleno del **"INFOCDMX"** aprobó la suscripción del presente Convenio de Colaboración, en apego a lo dispuesto por el artículo 53, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia, así como el artículo 12, fracción XXVIII del Reglamento Interior del **"INFOCDMX"**.

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Que es importante fortalecer sus vínculos institucionales y realizar acciones coordinadas a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública a cargo de los sindicatos de trabajadores al servicio del estado cuyas relaciones laborales se rigen con base en el Artículo 123, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"LAS PARTES" acuerdan sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

Este Convenio tiene por objeto establecer el procedimiento y disposiciones generales para la transferencia de los archivos físicos de la serie documental S1.5, denominada recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales, conforme al Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) 2024 del **"INFOCDMX"**, exclusivamente aquellos recursos de revisión que se encuentren en trámite de substanciación del recurso de revisión o denuncias; así como aquellas resoluciones emitidas por el Pleno del INFOCDMX y todas aquellas que se encuentren en proceso de cumplimiento respecto de los sindicatos del Apartado B, fr. XII, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - GLOSARIO.

Para efecto del presente instrumento, se entenderá por:

I. Accesibilidad: Garantizar el acceso a la consulta de los archivos de acuerdo con la Ley General de Archivos;

II. Archivo: Al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;

mb



III. Autenticidad: La característica del documento cuando puede probar que es lo que afirma ser, que ha sido creado o enviado por la persona que se afirma que lo ha creado o enviado y que ha sido creado o enviado en el momento que el mismo documento precisa;

IV. Autoridad remitente: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (“**INFOCDMX**”) encargada de elaborar el inventario para la entrega de los expedientes a la Autoridad Receptora;

V. Autoridad receptora: El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (“**El TFCyA**”), encargada de revisar los inventarios generados por la autoridad remitente, que respalden la recepción de los expedientes para su administración y custodia;

VI. Custodia: El procedimiento de la gestión documental que implica la existencia de un tercero que se responsabiliza de salvaguardar con garantías técnicas y legales los documentos;

VII. Digitalización: La técnica que permite convertir la información que se encuentra guardada de manera analógica, en soportes como papel, video, casetes, cinta, película, microfilm, etcétera, en una forma que sólo puede leerse o interpretarse por medio de una infraestructura tecnológica;

VIII. Documento de archivo: Aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental;

IX. Estabilización: Al procedimiento de limpieza de documentos, fumigación, integración de refuerzos, extracción de materiales que oxidan y deterioran el papel y resguardo de documentos sueltos en papel libre de ácido, entre otros;

X. Expediente: A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

XI. Expediente electrónico: Al conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan;

MD



XII. Fiabilidad: La característica del documento cuyo contenido puede ser considerado una representación completa y precisa de las operaciones, las actividades o los hechos de los que da testimonio y al que se puede recurrir en el curso de posteriores operaciones o actividades;

XIII. Ficha diagnóstica: Es el formato que utilizará el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en la que se determina la calidad y cantidad de la información enviada por la Autoridad Remitente;

XIV. Integridad: El carácter de un documento de archivo que es completo, veraz y refleja con exactitud la información contenida;

XV. Instrumentos de control archivístico: A los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental;

XVI. Inventarios documentales o inventarios generales: A los instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia) o para la baja documental (inventario de baja documental);

XVII. Inventario de transferencia: El inventario documental creado para la transferencia de expedientes;

XVIII. Recepción: Las actividades de verificación y control que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje debe realizar para la admisión de archivos, que son enviados por las Autoridades Remitentes;

XIX. Serie: A la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes de acuerdo con un asunto, actividad o trámite específico;

XX. Soportes documentales: A los medios en los cuales se contiene información además de la impresa y escrita en papel, siendo estos materiales audiovisuales, fotográficos, fílmicos, digitales, electrónicos, sonoros, visuales, entre otros;

XXI. Transferencia: Traslado controlado y sistemático de expedientes de las autoridades remitentes al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

TERCERA. - INSTRUMENTOS DE TRANSFERENCIA.



“LAS PARTES” convienen en que el proceso de transferencia de archivos a cargo del “INFOCDMX” a “EI TFCyA” se lleve a cabo mediante expedientes físicos, para los efectos de la transferencia de los mismos, es necesario precisar que, serán objeto de una revisión minuciosa por parte del “EI TFCyA” para constatar que los datos y documentos, se encuentren debidamente organizados, legibles y completos.

CUARTA. - COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

Del “INFOCDMX”:

- a) Entregar expedientes físicos debidamente integrados, foliados, sellados y cosidos, en cajas de archivo, con indicadores de contenido al frente de las mismas y libres de cualquier objeto.
- b) Solventar las observaciones sobre las inconsistencias que formule “EI TFCyA” durante el proceso de transferencia de archivos.
- c) Suscribir el acta de entrega – recepción de los archivos que contengan los expedientes físicos que serán transferidos a “EI TFCyA”.

De “EI TFCyA”:

- a) Recibir y revisar que los expedientes físicos entregados por el “INFOCDMX” se encuentren debidamente integrados, foliados, sellados y cosidos para la continuación de los procedimientos de acceso a la información pública.
- b) Suscribir el acta entrega – recepción de los archivos que contengan los expedientes físicos que serán transferidos a “EI TFCyA”.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA.

La transferencia de los expedientes físicos en posesión del “INFOCDMX”, especificados en la cláusula primera del presente convenio, a “EI TFCyA”, se hará conforme a lo siguiente:

- A) Entregar expedientes físicos descritos en el **Anexo 1**, debidamente integrados, foliados, sellados y cosidos, en cajas de archivo, con indicadores de contenido al frente de las mismas y libres de cualquier objeto.
- B) Solventar las observaciones sobre las inconsistencias que formule “EI TFCyA” durante el proceso de transferencia de archivos.



- C) Suscribir el acta de entrega – recepción de los archivos que contengan los expedientes físicos que serán transferidos a “**El TFCyA**”.

La fecha límite para concluir el proceso de entrega-recepción de archivos electrónicos y expedientes físicos será el 8 de julio de 2025.

SEXTA. - DESIGNACIÓN DE ENLACES.

Para el cumplimiento exacto y oportuno del presente Convenio “**LAS PARTES**” designan como enlaces:

- a) Por “**El TFCyA**”:

A la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General adscrita a la Presidencia del Tribunal, con domicilio en Diagonal 20 de Noviembre 275, Obrera, Cuauhtémoc, 06800 Ciudad de México, correo electrónico: hcedillob@tfca.gob.mx.

- b) Por el “**INFOCDMX**”:

La Lic. Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica y Coordinadora de Archivos, con domicilio en calle La Morena número 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, número telefónico 55 5636 4636 y correo electrónico: miriam.soto@infocdmx.org.mx.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

“**LAS PARTES**” convienen guardar total secrecía y confidencialidad respecto de la información y actividades de cualquier clase que sea proporcionada entre ellas, así como de todos aquellos datos e información que intercambien o tengan acceso y conocimiento cada una de las partes intervinientes. Asimismo, “**LAS PARTES**” no deberán revelar, en todo o en parte, por ningún medio, los datos referidos anteriormente, a ninguna persona o entidad, nacional, directa o indirectamente distinta a las que suscriben el presente instrumento, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

Lo anterior, de conformidad con la legislación aplicable a cada una de ellas en materia de transparencia.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que “**LAS PARTES**” dieran por terminado el presente convenio.

OCTAVA. - MODIFICACIONES.



El presente convenio y sus anexos podrán ser modificados por acuerdo de **“LAS PARTES”** en los términos previstos en los mismos. Las modificaciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento mediante convenio modificatorio.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES.

“LAS PARTES” convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que, de ser el caso, lo haya empleado o tenga una relación de servicios profesionales. Por ende, asumirá su responsabilidad laboral y/o civil, y en ningún caso serán consideradas como patrón, deudor solidario o sustituto del personal de la otra parte.

Por lo anterior, se comprometen a liberarse mutuamente de cualquier reclamación o demanda que se presente en su contra con motivo de la ejecución y firma de este convenio.

DÉCIMA. - USO DE LA INFORMACIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de que se intercambie información personal, el uso y destino de la información que sea objeto de transferencia en términos del presente convenio queda restringida exclusivamente al cumplimiento del presente instrumento.

Para efectos del presente Convenio, son datos personales en posesión de **“LAS PARTES”**, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cualquiera que concierna a una persona física identificada o identificable, cuando su identidad pueda ser determinada directa o indirectamente a través de cualquier información.

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde que se formalice la firma del presente convenio hasta que se concluya el proceso de transferencia de los expedientes en trámite descritos en el **Anexo 1**. En caso de ser necesaria alguna modificación, cualquiera de **“LAS PARTES”** lo solicitará por escrito con treinta días naturales de anticipación, para obtener el consentimiento de la otra parte.

El presente convenio dejará de surtir sus efectos legales una vez concluido su objeto.

DÉCIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto, a su aplicación, interpretación y cumplimiento, será resuelto en primera instancia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

En caso de subsistir el conflicto, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

Leído y entendido que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, mismo que consta de 10 fojas, lo firman de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de México, por cuadruplicado el día 8 del mes de julio de 2025.

POR "EI TFCyA"

POR EL "INFOCDMX"


MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE


MTRA. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INFOCDMX


MTRA. HILDA YANELI CEDILLO BARRÓN
DIRECTORA GENERAL ADSCRITA A
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE


LIC. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA Y COORDINADORA DE
ARCHIVOS DEL INFOCDMX

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de colaboración para la transferencia de archivos electrónicos y físicos que celebran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, representado por su Titular el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, asistido por la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General adscrita a la Presidencia del Tribunal y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, representado por la Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, en su carácter de Comisionada Presidenta, asistida por la Lic. Miriam Soto Domínguez, en su calidad de Secretaria Técnica y Coordinadora de Archivos.

NO.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÁMBITO	SUJETO OBLIGADO	RESUELTO	SESIÓN DEL PLENO	FECHA DE LA SESIÓN	SENTIDO GENERAL	ESTADOPROCESAL	OBSERVACIONES
1	INFOCDMX/RR.IP.6084/2022	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria	21-Dic-22	Modificar	Acuerdo de cumplimiento 14/03/2023. Juicio de Amparo. El 12/06/2023 el Juzgado Decimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa, emitió sentencia en el Juicio de amparo 681/2023. El 21/08/2023 se emitió acuerdo de incumplimiento.	JUICIO DE AMPARO 681/2023 Falta segundo amparo 04/2024
2	INFOCDMX/DLT.138/2023	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria	13-dic-23	Parcialmente fundada y se ordena	Copia simple del oficio ACM/UT/7325/2023, de fecha 04/09/2023 remitido por el Sujeto Obligado, y sin acuerdo elaborado	
3	INFOCDMX/RR.IP.4482/2023	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Trigésima Primera Sesión Ordinaria	30-ago-23	Modificar	Acuerdo recordatorio de cumplimiento de fecha 14/11/2023. Acuerdo de vista a recurrente de fecha 06/12/2023. Acuerdo de incontinencia del recurrente de fecha 15-12-2023. Acuerdo recordatorio de cumplimiento de fecha 17/01/2024, recordatorio de cumplimiento de fecha 29/01/2024. Acuerdo de cumplimiento de fecha 28/02/2024. Acuerdo de incumplimiento de fecha 22/04/2025, derivado del Juicio de Amparo 686/2024.	JUICIO DE AMPARO 686/2024
4	INFOCDMX/RR.IP.6678/2023	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria	23-nov-23	Ordenar que se atienda la solicitud de información	Con una constancia del Sujeto Obligado del 15/12/2023, sin acuerdo elaborado, sin constancia de notificación al particular.	
5	INFOCDMX/RR.IP.6978/2023	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria	06-dic-23	Ordenar que se atienda la solicitud de información	Notificación de la resolución	
6	INFOCDMX/RR.IP.7173/2023	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria	20-dic-23	Ordenar que se atienda la solicitud de información	Con una constancia del Sujeto Obligado del 13/02/2024, sin acuerdo elaborado	
7	INFOCDMX/RR.IP.0613/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Octava Sesión Ordinaria	06-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	

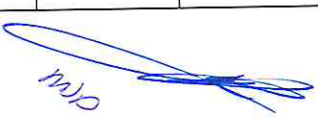


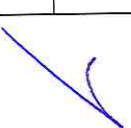


8	INFOCDMX/RR.IP.0768/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
9	INFOCDMX/RR.IP.0771/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
10	INFOCDMX/RR.IP.0778/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
11	INFOCDMX/RR.IP.0781/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución y entrega de información relacionado con el cumplimiento, sin embargo no está en la PNT.	
12	INFOCDMX/RR.IP.0793/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Sesión Ordinaria	21-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
13	INFOCDMX/RR.IP.0808/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
14	INFOCDMX/RR.IP.0843/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal	SI	Décima Tercera Sesión Ordinaria	17-abr-24	Modificar	Con una constancia del Sujeto Obligado del 03/05/2024, sin acuerdo elaborado	
15	INFOCDMX/RR.IP.0853/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
16	INFOCDMX/RR.IP.0873/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'A' and 'CMA'.

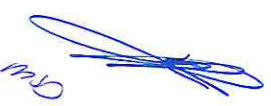
17	INFOCDMX/RR.IP.0868/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Novena Sesión Ordinaria	13-mar-24	Ordenar y se da vista	Con una constancia del Sujeto Obligado del 26/03/2024, sin acuerdo elaborado, sin constancia de notificación de la respuesta al particular	
18	INFOCDMX/RR.IP.1341/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	SI	Décima Tercera Sesión Ordinaria	17-abr-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
19	INFOCDMX/RR.IP.1673/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	SI	Décima Quinta Sesión Ordinaria	02-may-24	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
20	INFOCDMX/RR.IP.1806/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Sexta Sesión Ordinaria	08-may-24	Ordenar y se da vista	Con constancias de cumplimiento del Sujeto Obligado, sin acuerdo.	
21	INFOCDMX/RR.IP.2683/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria	03-jul-24	Modificar	Acuerdo de incumplimiento de fecha 19/03/2025	
22	INFOCDMX/RR.IP.3079/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria	10-jul-24	Ordenar	Acuerdo de incumplimiento de fecha 11/09/2024, notificado vía razón el 9 de octubre de 2024	
23	INFOCDMX/RR.IP.3266/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	SI	Vigésima Octava Sesión Ordinaria	14-ago-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
24	INFOCDMX/RR.IP.3267/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	SI	Vigésima Octava Sesión Ordinaria	14-ago-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
25	INFOCDMX/RR.IP.3361/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Vigésima Octava Sesión Ordinaria	21-ago-24	Ordenar	Tiene primer incumplimiento y acuse	

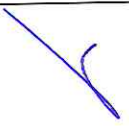




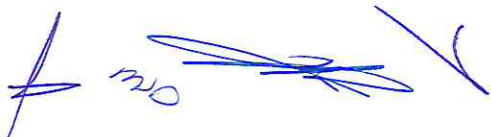
26	INFOCDMX/RR.IP.3387/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Vigésima Octava Sesión Ordinaria	21-ago-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
27	INFOCDMX/RR.IP.3662/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Trigésima Primera Sesión Ordinaria	04-sep-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
28	INFOCDMX/RR.IP.3663/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Trigésima Primera Sesión Ordinaria	04-sep-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
29	INFOCDMX/RR.IP.4093/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria	09-oct-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
30	INFOCDMX/RR.IP.4202/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	SI	Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria	13-nov-24	Modificar	Notificación de la resolución	
31	INFOCDMX/RR.IP.4773/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria	21-nov-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
32	INFOCDMX/RR.IP.5191/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria	11-dic-24	Ordenar	Notificación de la resolución	
33	INFOCDMX/RR.IP.5308/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Primera Sesión Ordinaria	15-ene-25	Ordenar	Notificación de la resolución	
34	INFOCDMX/RR.IP.5309/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria	18-dic-24	Ordenar	Notificación de la resolución	

35	INFOCDMX/RR.IP.5311/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria	18-dic-24	Ordenar	Primer incumplimiento y acuse de la PNT.	
36	INFOCDMX/RR.IP.5344/2024	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Primera Sesión Ordinaria	15-ene-25	Ordenar	Notificación de la resolución	
37	INFOCDMX/RR.IP.0328/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Séptima Sesión Ordinaria	26-feb-25	Ordenar	Notificación de la resolución	
38	INFOCDMX/RR.IP.0431/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	SI	Séptima Sesión Ordinaria	26-feb-25	Ordenar	Con una constancia del Sujeto Obligado del 25/03/2025, sin acuerdo elaborado	
39	INFOCDMX/RR.IP.0695/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Sesión Ordinaria	20-mar-25	Ordenar	Notificación de la resolución	
40	INFOCDMX/RR.IP.0852/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	SI	Décima Primera Sesión Ordinaria	26-mar-25	Ordenar	Notificación de la resolución	
41	INFOCDMX/RR.IP.0969/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Segunda Sesión Ordinaria	02-abr-25	Ordenar	Notificación de la resolución	
42	INFOCDMX/RR.IP.1080/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México.	SI	Décima Tercera Sesión Ordinaria	09-abr-25	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
43	INFOCDMX/RR.IP.1105/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	SI	Décima Tercera Sesión Ordinaria	09-abr-25	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	





44	INFOCDMX/RR.IP.1160/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Quinta Sesión Ordinaria	30-abr-25	Ordenar	Notificación de la resolución	
45	INFOCDMX/RR.IP.1161/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Cuarta Sesión Ordinaria	23-abr-25	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
46	INFOCDMX/RR.IP.1288/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Quinta Sesión Ordinaria	30-abr-25	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
47	INFOCDMX/RR.IP.1582/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Octava Sesión Ordinaria	21-may-25	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
48	INFOCDMX/RR.IP.1593/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	SI	Décima Novena Sesión Ordinaria	28-may-25	Ordenar y se da vista	Notificación de la resolución	
49	INFOCDMX/RR.IP.1674/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
50	INFOCDMX/RR.IP.1837/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
51	INFOCDMX/RR.IP.1838/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
52	INFOCDMX/RR.IP.1855/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	



53	INFOCDM/RR/JP.1969/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
54	INFOCDM/RR/JP.1982/2025	Sindicatos (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje)	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	

1/12/20



